

Yo don Marina de los Rios, a pre de la
dha

Es Condicion de la casa de la piedra de la
ara de ser pagando el cargo de la pen-
sona en que se ha de ser. Tomada
el mismo de la que fue necesario para
la mamponera, y el Capitan y Cana
Luzana, por la dha dha.

Las dhas Condiciones. Con la dha ara de
acabar dha dha de Comencia para el dia
Luzana de la dha primera. Demanda de este
presente año, y en dha dha.

La Capitaneria es, Tomada de la dha
Canta. Desbasta los dhas dha.

necesarios, Desbasta el dha para el dia
de la dha dha primera. Demanda de este
año: Aunque se dha dha dha.

requisieron entender todas las
Condiciones dhas no hubo persona alguna
que quisiese ser por dha dha.

La segunda dha para mañana
dha dha de este presente dha.

preuimiento a dha dha dha dha
dha dha dha dha dha dha dha.

aria dha dha dha dha dha dha dha
de lo qual se hallaron presentes por
dha dha dha dha dha dha dha.

Anteigos Salvador de dha dha
Thomas de dha dha, y dha dha.

La Real Cedula de Regimiento de Armas en
enquadernada del Rey de Aragon y de Sicilia en sus
reinas; El qual tiene en dicha Carta
Alfonso Aragon y Mallorca
Dios, los señores de Aragon y de Sicilia del
de Aragon, donde se da el caso de la V.
Nazarro, donde lo demas por la del apen-
sona en que fue tomada hasta
San Juan de Navarra Mallorca asi bien
mas Casimiro de Aragon y de Sicilia
en los señores de Aragon y de Sicilia
Conque se dio a los nobles en el nombre
y de la casa de Aragon y de Sicilia
Dios fue admitida a los señores de Aragon
fue alzada muestra y diversa de Aragon
habia por Aragon y de Sicilia alguna
o mas que se hubiese publicado a los
señores de Aragon y de Sicilia por Aragon y de Sicilia se
decia de quemar la carta que habia
en Aragon y de Sicilia y se hicieron
a los señores de Aragon y de Sicilia con la carta
de Aragon y de Sicilia para
Aragon y de Sicilia de Aragon y de Sicilia
se presente; de Aragon y de Sicilia en la
forma de Aragon y de Sicilia para Aragon y de Sicilia
de Aragon y de Sicilia y de Aragon y de Sicilia

99

Yo el Capitan, y señores notarios cada uno
y escrivanos de la obra de este pado paracho
cha: atodo lo qual se hallaron presentes
E señores D. Antonio & Amilora D. Juan
Phepe de Arguizani y D. Joaquin de
Moyua & Maura Cau de la obra de
Estrago Torres ves. desta villa y su
Alde. Alcalde Comn. de
brefe = ver = D. D. =

Diego Torres de
Cauyusca

Ca Comn.
de esta villa
de